

23 de Julio de 2019

SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS
Solicitud de Compras

No. Solicitud: **0008-2019**

Fecha de la solicitud: 16 de julio 2019

Objeto de la compra: **Contratación de servicios hoteleros en Santo Domingo y el interior del país para realizar taller de medición y análisis de Pobreza Multidimensional (IPM-RD).**

Rubro: **90110000- Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros**

Planificada: **Sí**

Detalle pedido

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	90111603	Día 16 de septiembre 2019 (Evento en Santo Domingo) Salón y Audiovisuales Núm. 1 para evento con capacidad para ciento cincuenta (150) personas Salón y Audiovisuales Núm. 2 para evento con capacidad para cincuenta (50) personas Alimentos y bebidas según se describe en el requerimiento para ambos eventos Hospedaje para tres (03) facilitadores en Santo Domingo	1	Servicio	450,000.00	RD\$450,000.00
2	90111603	Taller en el interior del país del 16 al 21 septiembre 2019 Hospedaje para cuarenta y dos (42) personas,	1	Servicio	3,350,000.00	RD\$3, 350,000.00



		Incluyendo desarrollo del Taller.					
						Total estimado	<u>RDS 3,800,000.00</u>

Original: Expediente de Compras
Copia: Cronológico de compras

Este formulario está confeccionado acorde al documento estándar SNCCD001 Solicitud de Compra o Contratación, que es un formato único y obligatorio para realizar el acto administrativo que forma parte del expediente de Compras y Contrataciones.

Observaciones:

Revisado Por:

Rosa Maritza Toribio
Directora de Operaciones y Finanzas



Aprobado por:

Héctor Medina Disla
Director General



RECIBIDO

Por:
Fecha: 17/7/19
Hora: 9:47 am
Técnico:

“Año de la Innovación y la Competitividad”

Oficio No. 0008-2019

Santo Domingo, D.N.
16 de julio, 2019

A : **Héctor Medina Disla**
Director General

Vía : **Rosa Maritza Toribio**
Directora de Operaciones y Finanzas

Asunto : *Solicitud de contratación de servicio de hotel para el Taller de
Medición y Análisis de Pobreza Multidimensional (IPM-RD).*

Distinguido Señor:

Cortésmente, nos dirigimos a usted con la finalidad de solicitar la reservación de un salón en Santo Domingo y el suministro de refrigerios para (150) personas, asimismo la reservación de hotel y salón en Punta Cana que incluya almuerzos, refrigerios y hospedaje para (42) personas que participaran en el Taller de Medición y Análisis de Pobreza Multidimensional (IPM-RD). Esta actividad está programada del 16 al 21 de septiembre 2019.

A los fines se anexa ficha técnica.

Agradezco la atención prestada a esta solicitud, le saluda,

Atentamente,


Jonny Beltrán
Encargado de Planificación y Desarrollo

JB/mb





*Gabinete De Coordinación de la Política Social
Sistema Único de Beneficiarios
"Año de la Innovación y la Competitividad"*



ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN SANTO DOMINGO Y EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL TALLER DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM-RD).

Acta C.C.C. Núm. 005-2019

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 11:00 a.m. en el Salón de Conferencias de la 2da planta de la Oficina Principal, ubicado en la Av. John F. Kennedy Núm. 38, Esq. Horacio Blanco Font-Bona, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, D. N., capital de la República Dominicana, los señores: **HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA**, dominicano, mayor de edad, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Director General del SIUBEN y presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **LICDA. GRACIELA REYES**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. 001-0082464-8, en representación de la Directora de Operaciones y Finanzas; **DRA. LARISSA V. CASTILLO V.**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de Consultora Jurídica Interinstitucional VP/Gabinete de Coordinación de la Política Social; **ARQ. IRENE ALTAGRACIA TAVAREZ**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED], en su calidad de representante del Encargado de Planificación y Desarrollo; **LICDA. ALBA AQUINO**, dominicana, mayor de edad, provista de la Cédula de Identidad y Electoral Núm. [REDACTED], en su calidad Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), quienes conforman El Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN).

En ese sentido, el **Sr. HÉCTOR BIENVENIDO MEDINA DISLA** en su calidad de presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), confirmó el quórum necesario para dar inicio a la reunión, manifestando que el motivo de la misma era aprobar el procedimiento de selección a realizar para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN SANTO DOMINGO Y EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL TALLER DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM-RD)**.

VISTA Y LEÍDA: La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015);

VISTA Y LEÍDA: La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis

(2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO Y LEÍDO: El Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de aplicación de La Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA Y LEÍDA: La Circular Núm.4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) de junio del año dos mil dieciocho (2018) emitida por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

VISTA Y LEÍDA: La Comunicación de fecha dieciséis (16) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019) identificada con el Oficio Núm. 0008-2019, en la que el Encargado de Planificación y Desarrollo solicita la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN SANTO DOMINGO Y EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL TALLER DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM-RD)**, en la que requiere “*la reservación de un salón en Santo Domingo y el suministro de refrigerios para (150) personas, asimismo la reservación de hotel y salón en Punta Cana que incluya almuerzos, refrigerios y hospedaje para (42) personas que participaran en el Taller de Medición y Análisis de Pobreza Multidimensional (IPM-RD). Esta actividad está programada del 16 al 21 de septiembre 2019 (Sic.)*”.

VISTO Y LEÍDO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha diecisiete (17) del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019), emitida por **la Licda. Graciela Reyes**, en representación de la Directora de Operaciones y Finanzas del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), en la cual hace constar que la Institución cuenta con los fondos necesarios para el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN SANTO DOMINGO Y EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL TALLER DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM-RD)**

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Núm. 449-06, del seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), fue promulgada con la finalidad de concebir un marco jurídico que incorpore las mejores prácticas nacionales e internacionales en materia de compras y contrataciones en el marco de la integridad y la transparencia.

CONSIDERANDO: Que, mediante el Decreto Núm. 543-12 del seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), fue dictado dicho reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, integrando así el Sistema de Contratación Pública.

CONSIDERANDO: Que, la Ley Núm. 340-06, en su artículo 34, dispone que el Sistema de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, el cual se organizará en funciones de los criterios de centralización de las políticas y la normas, así como de descentralización de la gestión operativa, teniendo como fin general el de procurar la excelencia y transparencia en las contrataciones del Estado y el cumplimiento de los principios establecidos en la Ley que rige la materia.



CONSIDERANDO: Que, es obligación de las instituciones y los funcionarios del Estado, así como de los oferentes y contratistas, respetar y velar por el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas complementarias de la Ley Núm. 340-06, Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006), establece la obligatoriedad de estructurar un Comité de Compras y Contrataciones en todas las instituciones comprendidas en el ámbito de aplicación de la misma; se establece el cual tendrá carácter permanente, a la vez que define su composición y funciones básicas.

CONSIDERANDO: Que, acogiendo las pautas trazadas por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) en su Circular Núm. 4 -DG- 2018 de fecha veintiséis (26) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018), sobre la contextualización de las funciones del Comité de Compras y Contrataciones y el rol de los Responsables de Acceso a la Información.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Compras y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) ha analizado el proceso **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN SANTO DOMINGO Y EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL TALLER DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM-RD)**, entendiéndolo, a unanimidad, que el valor estimado para la indicada contratación, corresponde a un Procedimiento de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS (SIUBEN) LEVANTA ACTA PARA CONSIGNAR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, tratar bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** el procedimiento correspondiente a la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN SANTO DOMINGO Y EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL TALLER DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM-RD)**

SEGUNDO: ORDENAR a la unidad organizativa y operativa del Departamento de Compras del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN), elaborar el Pliego de Condiciones Específicas para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN SANTO DOMINGO Y EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL TALLER DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM-RD)**, bajo la modalidad precedentemente detallada.

TERCERO: APROBAR, como al efecto aprueba, designar como Peritos que elaboraran el pliego de condiciones específicas del proceso de selección de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS HOTELEROS EN SANTO DOMINGO Y EL INTERIOR DEL PAÍS PARA REALIZAR EL TALLER DE MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL (IPM-RD)** de la manera siguiente:

PERITOS	
✓	Jonny Beltran, Encargado de Planificación y Desarrollo.
✓	Paula Guillén, Encargada de Compras

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'IAT', 'CS', and 'JP']

✓ **Martha Karina Berra, Analista de Proyectos**

CUARTO: Los Miembros del Comité de Compra y Contrataciones del Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN) aprobaron a unanimidad que la Oficina de Acceso a la Información proceda a publicar la presente acta en los portales correspondientes a los fines de continuar con el cumplimiento del principio y obligación de transparencia de la administración.

No quedando ningún otro punto para agotar de la agenda, el **Sr. Héctor Bienvenido Medina Disla** en su calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones dio por cerrada la sesión, procediendo los miembros de dicho Comité a firmar la presente resolución.

Héctor B. Medina Disla

Director General y presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Dra. Larissa V. Castillo V.

Consultora Jurídica Vicepresidencia / GCPS

Licda. Alba Aquino

Responsable de la OAI

Arq. Irene Altagracia Tavarez

En representación del Encargado de Planificación y Desarrollo

Licda. Graciela Reyes.

En representación de la Directora de Operaciones y Finanzas

Dra. Cecilia Jiménez Pérez

MAT 6422

Yo, _____, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario Núm. 6422, **CERTIFICO Y DOY FE**, que por ante mi comparecieron libre y voluntariamente, los señores **Héctor Bienvenido Medina Disla, Licda. Graciela Reyes, Dra. Larissa V. Castillo V., Arq. Irene Altagracia Tavarez y Licda. Alba Aquino**, de generales que constan, quienes me aseguraron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas públicas y privadas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Notario Público





SISTEMA ÚNICO DE BENEFICIARIOS

Núm. EXPEDIENTE

SIUBEN-CCC-CP-2019-006

No. DOCUMENTO

Click here to enter text.

23 de julio de 2019

DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Página 1 de 1

Consultoría Jurídica

Quien suscribe, **Larissa Verónica Castillo Viñals**, dominicana, mayor de edad, casada, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte Núm. [REDACTED], en mi calidad de Consultor(a) Jurídico(a) del **Sistema Único de Beneficiarios**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El proyecto de Pliego de condiciones específicas de Bienes y Servicios Conexos para la Contratación de Servicios hoteleros en Santo Domingo y el interior de país, para realizar el Taller de Medición y Análisis de Pobreza Multidimensional (IPM-RD), mediante el Procedimiento con Referencia Núm. SIUBEN-CCC-CP-2019-0006, conforme a la solicitud realizada por la Dirección General.

MANIFIESTO, mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la Contratación de Servicios Hoteleros en Santo Domingo y el interior del país para realizar Taller de Medición y Análisis de Pobreza Multidimensional (IPM-RD), declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En el Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


 Larissa Verónica Castillo Viñals
 Consultor(a) Jurídico(a)